

Premio pecuniario a doña Leticia Fernandini.

Lima, 30 de noviembre de 1928.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y atendiendo a los importantes servicios prestados a la Nación por don César M. Fernandini, ha resuelto conceder a su viuda doña Leticia Fernandini, un premio de cien libras (Lp. 100.0.00).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1928.

Cumplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.